

SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso que la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de renuncia. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 26 de Enero de 2023.

**ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Santiago de Tolú, Veintiséis (26) de Enero dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO
Radicado: 2017-00028-00**

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito presentado por la Doctora CARMENZA ALVAREZ MEDINA, el Juzgado **RESUELVE**:

1.- De conformidad a lo establecido por el artículo 76 del C.G.P., acéptese la renuncia de la Dra. CARMENZA ALVAREZ MEDINA, identificada con CC N° 64.576.192 Y T.P102.986 del CSJ al poder conferido, comuníquese a la parte demandante, para que designe nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b6dd065b36a03bfe44a0cd8021468743bea2c5a80210635a1b39679023ed82**

Documento generado en 26/01/2023 11:00:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>